

REGISTRADO BAJO EL Nº 53.854,-

Rafaela, 22 de Septiembre de 2022.-

<u>VISTO</u>: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O – N.° 305.152/1 - Fichero N.° 79; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el ordenamiento vial y la reducción de conflictos vehiculares es el principal objetivo del Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito

Que orientar e informar al conductor sobre el lugar donde se encuentra, indicándole la denominación, la numeración catastral y el sentido de circulación es de suma importancia en los diferentes sectores de la ciudad que se encuentran en constante crecimiento.

Que la existencia de señalización en las encrucijadas, permite atribuir responsabilidades en caso de siniestros.

Que es responsabilidad del Estado, garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos, siendo las vías de circulación un espacio donde confluye el conflicto, resultando por lo tanto, imperiosa la adopción de medidas mitigadoras.

Que debe implementarse la señalización mediante cartelería vertical como primera medida preventiva tendiente a reducir la accidentología de la ciudad.

Que en virtud del costo presupuestado para la ejecución de dicha señalización, corresponde se efectúe un llamado a licitación ppública para la contratación de la provisión de materiales razón por la cual las áreas técnicas dependientes de las Secretaría de Ambiente y Movilidad de la Municipalidad de Rafaela elaboraron los correspondientes pliegos.-

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida a la que debe imputarse el gasto.-

Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el Programa Ingeniería de Tránsito de la Secretaría de Ambiente y Movilidad, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2022 .-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º).- Aprúebense el Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Formulario de la Propuesta, Detalle de Items a Cotizar y Cronograma de Entregas, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV y V respectivamente al presente Decreto, que forman parte integrante de la presente Licitación.-

Art. 2.°).-Llámese a Licitación Pública para la "PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA"; necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad, la que se regirá por el presente Decreto, el Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Formulario de la Propuesta, Detalle de Items a Cotizar y Cronograma de Entregas, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV y V, respectivamente al presente Decreto y por las Ordenanzas N° 2535, 2026 y el Decreto Ordenanza N° 3090, y sus modificatorias.-

Art. 3.°).-- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO: Fíjense los siguientes valores:

- a) El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Noventa (\$ 8.833.390.-)*
- b) El Sellado Municipal asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Con Setenta Centavos (\$ 4.416,70.-)
- c) El valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis Con Setenta Centavos (\$ 4.416,70.-)*Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela sita en calle Moreno Nº 8 2º Piso –
- Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela sita en calle Moreno N° 8 2° Piso de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.-

Art. 4.°).- LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA – DIRECCIÓN DE COMPRAS – Moreno 8 – 2º Piso – (2300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) Licitación Pública Decreto N° 53.854 - "PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA", y sin ningún otro dato que pudiera permitir la identificación del oferente.-

Art. 5.°).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno 8 - segundo piso, Rafaela (Santa Fe), el día 26 de Octubre de 2022, a las Nueve (09:00) horas. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.- Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

I moli

Intendencia



Art. 6.°).-MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las Propuestas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días hábiles

Art. 7.°).- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en:B.2.1.2.20.3.0.0/5 - Señalización urbana y nomenclatura; y al Programa Ingeniería de Tránsito de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

Art. 8.º).-El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y la Señora Secretaria de Ambiente y Movilidad.

Art. 9.º).-- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.-

contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.-

LIC. NOELIA CHIAPPERO

Secretaría de Hacienda y Finanzas

ARO LUIS ALBERTO CASTELLANO

Intendente Mynicipal

ic. MARÍA PAZSARUSO MÓNACO Socretaria de Anthiente



Intendencia

ANEXO I

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1.º).-- OBJETO: El presente pliego establece las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública para la "PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA"; necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad.

Art. 2.°).- PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - DIRECCIÓN DE COMPRAS - Moreno 8 - 2° Piso - (2300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) Licitación Pública Decreto N° 53.854 - "PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA".

Art. 3.°).- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quienes concurran a esta licitación no podrán alegar en caso alguno falta de conocimiento del legajo, así como tampoco de las normas legales que regulan el proceso licitatorio.

La sola presentación de la oferta significará la aceptación de todas las condiciones fijadas por los mismos.

Art. 4.º).- CONSULTAS. DOMICILIO ELECTRÓNICO: Las dudas que pudieran plantearse vinculadas a aspectos generales del llamado podrán consultarse por escrito o por e-mail, ante la Dirección de Compras – e-mail: compras@rafaela.gob.ar, o en caso de tratarse de dudas de orden técnico ante el Dpto. de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito, e-mail: ingtransito@rafaela.gob.ar, ambas de la Municipalidad de Rafaela, solicitando en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de poder efectuar consultas por e-mail, los proponentes deberán denunciar una dirección de e-mail que se tendrá como domicilio electrónico constituido a los efectos del proceso licitatorio.

Las respuestas y comunicaciones remitidas por la Administración al domicilio electrónico denunciado, se tendrán por válidas aún cuando el proponente no acuse recibo de las mismas, considerándose como fecha de notificación a los fines del cómputo de plazos la de la remisión del e-mail respectivo.

Art. 5.º).- DOCUMENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

- a) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego.
- b) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal.
- c) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
- d) La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1 % del presupuesto oficial. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:
- 1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la sucursal Rafaela de! Nuevo Banco Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.
- 2. Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, abonado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
- 3. Póliza de seguro de caución en original, extendida por compañía de Seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- e) Denunciar domicilio real.
- f) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- g) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por autoridad judicial o notarial.
- h) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio
- i) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
- j) El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el oferente no estuviere inscripto, se procederá de acuerdo a lo previsto por el artículo 8°, segundo y tercer apartado de la Ordenanza N° 2.026.
- k) Detalles de los bienes que se ofertan, indicando procedencia, tipo y/o marca.
- 1) La propuesta firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres.
- m) La presentación del pliego firmado en cada una de sus hojas por el oferente.
- n) Certificado de libre deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expedido por Oficina CUM Planta Baja Moreno N" 8 Rafaela.
- ñ) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en la Municipalidad de Rafaela expedido por los Juzgados Municipales de Faltas de Rafaela.
- o) Constancia de inscripción en Carpeta Empresa.
- p) Declaración expresa con carácter de Declaración Jurada manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial. ni inhibido, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.
- Si el oferente fuese una persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de la documentación que acredite que el firmante tiene

Inoli



Intendencia

facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por escribano público o autoridad judicial.

Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y l) del presente artículo, serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos podrá ser subsanado dentro del plazo de cinco (5) días corridos, contados desde la fecha en que el proponente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

Art. 6.°).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela - Calle Moreno N° 8 - Rafaela, o en el lugar que el Municipio notifique a los oferentes, el día 26 de Octubre de 2022, a las Nueve (9:00hs)horas.

En caso de que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Art. 7.°).- ACTA: De todo lo actuado en el acto apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto. Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo. En el Acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.

Art. 8.º).-IMPUGNACIÓN: Todos los presentes tendrán derecho a Impugnar el acto de apertura o cualquiera de las propuestas dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de efectuado. Las impugnaciones deberán ser fundadas y por escrito y serán resueltas, sin sustanciación, justamente con la adjudicación.

Si en el acto de apertura tuviera vicios o en él se hubieran violado las disposiciones de alguno de los documentos que rige el acto licitatorio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá declarar nula la licitación, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Art. 9.º.- SELECCIÓN DE OFERTAS: La Municipalidad determinará la conveniencia de aceptar o rechazar las propuestas presentadas, pudiendo declarar fracasada la licitación, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. No necesariamente se adjudicará el objeto que se licita a quienes ofrezcan el menor precio. La Municipalidad podrá conectar la circunstancia del menor precio con otras como por ejemplo: menor plazo de entrega, mayor plazo y/o cobertura de la garantía, y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de esta licitación.

La Municipalidad asimismo se reserva el derecho de anular la presente licitación sin que ello de derecho a los oferentes, sean adjudicatarios o no, a reclamos de ningún tipo, y les devolverá, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada dicha decisión, los montos que hubieran abonado en concepto de precio del Pliego y las garantías que hubiera presentado sin actualizaciones ni intereses de ningún tipo.

Art. 10.°).- OFERTAS IGUALES: Cuando exista igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N.º 2.026 y sus modificatorias.

Art. 11.°).- FORMA DE COTIZAR: Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos formales establecidos por la legislación municipal vigente, de aplicación al presente llamado a licitación.

Los oferentes podrán cotizar todos, algunos o solamente uno de los ítems que surgen del Anexo IV.

Los oferentes podrán cotizar como alternativa de pago, el pago anticipado de la totalidad de los materiales. En este caso deberá respetarse para la entrega de los mismos el cronograma del Anexo IV. En caso de que la Municipalidad opte por esta alternativa de pago, quien resultara adjudicado deberá presentar, además de las garantías exigidas, una póliza de seguro de caución por el material pagado y no entregado

Déjase aclarado que serán rechazadas las ofertas de los ítems en los que no se cotice por el total de bienes fijados en cada uno de ellos.

Art. 12.°).- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 13.°).- FORMA DE PAGO: Los oferentes deberán cotizar por alguna de las siguientes formas de pago. Serán rechazadas las ofertas alternativas en las que no se cotice alguna de las formas de pago previstas en los incisos a) y b) citados.

a) A diez (10) días de la fecha de factura y recepción de los materiales.

b) A treinta (30) días de la fecha de factura y recepción de los materiales.

c) Alternativa propuesta por el oferente. En todas las formas previstas precedentemente, los días se cuentan a partir de la fecha de factura, recibidos los materiales y/o elementos en conformidad a lo adjudicado.

Queda expresamente indicado, que los pagos corresponderán cuando se produzca la Entrega Total de cada item adjudicado y recibido en conformidad. Si dicho día resultara feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal, el pago se

moli



Intendencia

efectivizará el día hábil inmediato posterior.

Art. 14.º).- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas, y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.

Art. 15.º).-INICIACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA: Las entregas de los materiales deberán realizarse de acuerdo al Cronograma Semanal que se agrega como Anexo V del presente, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente.

A los fines de dicho cronograma, la Semana Nº 1 comenzará el día lunes inmediato posterior a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

El no cumplimiento de lo expresado en el presente artículo, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento (1%) diario, del importe de los bienes que debieron ser entregados.

En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por los bienes no entregados, y será calculada aplicando el diez por ciento (10 %) mencionado sobre el importe de los bienes no entregados.

Los saldos pendientes de entrega serán abonados en la misma forma establecida en el artículo 13°), al valor que correspondía pagar en su fecha.

La Municipalidad pagará únicamente las cantidades consignadas en el Anexo IV, lo cual significa que de resultar excedentes de entrega, los mismos se considerarán entregados a cuenta de la siguiente entrega.

La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.

Art. 16.°).- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes licitados en el depósito de la Municipalidad de Rafaela, sito en calle Brown N.º 355 de esta ciudad de Rafaela, en días y horas hábiles para la administración municipal.

Estará a cargo del adjudicatario la descarga en el lugar, con personal propio. Los gastos que ésta tarea demande deberán estar incluidas en los precios de las ofertas. No obstante lo dicho, la Municipalidad de Rafaela podrá ordenar la descarga de materiales en otro u otros sitios, distintos al previsto, siempre dentro de la ciudad de Rafaela; debiendo el o los adjudicatarios cumplimentar las órdenes en tal sentido y sin tener derecho a reclamo por tal circunstancia.

Art. 17.°).-MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A LICITAR: La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta en hasta un 20% las cantidades descriptas en el ANEXO IV; previa notificación al adjudicatario por escrito o al domicilio electrónico, en caso de haberse constituido el mismo, con una antelación no menor a siete (7) días hábiles.

Art. 18.º).-MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGAS: La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de modificar el cronograma de entregas según tabla del ANEXO V, en función de las necesidades y de su capacidad de almacenamiento o acopio , o en caso de fuerza mayor no imputable al adjudicatario.

Toda modificación en tal sentido deberá ser comunicada al adjudicatario por escrito o al domicilio electrónico, en caso de haberse constituido el mismo, con una antelación no menor a los tres (3) días hábiles.

Art. 19.°).- CALIDAD DE LOS BIENES: La provisión se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción de la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar toda o la parte de ella que no se encuentre en condiciones de aceptarse.

Art. 20.º).- ADJUDICACIÓN: La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará la Licitación a la oferta que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultara beneficioso a los intereses municipales, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El oferente, a quién se le adjudique la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los diez (10) días corridos de notificado, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponerse la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

Art. 21.°).- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al cinco (5 %) por ciento del valor total de la oferta adjudicada. Esta garantía será instrumentada en alguna de las formas previstas en el presente pliego art. 5.°) inc. d) para la garantía de mantenimiento de oferta, dentro de los diez (10) días corridos de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo.

Art. 22.°).- Los proponentes y/o adjudicatarios que optaran por constituir las garantías de oferta y/o adjudicación, respectivamente, mediante pagarés a favor de la Municipalidad de Rafaela, deberán tener en cuenta que los mismos deberán ser sellados por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al momento de su presentación en esta Municipalidad, según lo establecido por el CÓDIGO FISCAL LEY N° 3.456 TITULO TERCERO "IMPUESTO DE SELLOS" de la provincia de Santa Fe y modificatorias. El no cumplimiento de este requisito implicará la aplicación de las sanciones previstas para la omisión de la presentación de las garantías de ofertas y/o adjudicación.-

Molli



Intendencia

- Art. 23.°).- En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.
- Art. 24.º).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.
- Art. 25.º).- Los adjudicatarios podrán cotizar por separado el material solicitado según Anexo V y flete, siempre que presenten conformidad por escrito de la empresa de transporte que facturará el servicio.
- Art. 26.º).- El gasto correspondiente al pesaje de los equipos de transporte, correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.
- Art. 27.°).- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por causales imputables al adjudicatario, éste perderá la garantía de adjudicación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las mullas podrá ascender hasta el diez (10 %) por ciento del valor adjudicado.

Lic. MANÍA PAZ CARUSO MÓNACO Secretario de Ambiente

y Movilidad

LIC. NOELIA CHIAPPERO Secretaría de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES: Se llama a Licitación Pública para la "PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA". destinados a ser colocados dentro del ejido urbano, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el presente pliego de bases y condiciones.

Art. 1.º).- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

1°.1 - PANELES DE INFORMACION SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Los paneles de información señalización vertical estarán constituidos por placas, perfectamente planas.

Las placas de los paneles de información serán de chapa galvanizada de 2 mm de espesor con sus cantos expuestos pulidos, y sus vértices expuestos redondeados según planos de detalle. El reverso deberá estar pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris y el anverso, fondo, será ploteado con láminas reflectivas grado ingeniería prismático que cumplan con normas IRAM según planos de detalle.

1°.2 - COLUMNA CARTELERÍA

Serán de tubo de hierro galvanizado de Ø ext. 42.2mm, de 2,9 mm de espesor de pared, y de longitud 3200 mm.

1°.3 - PANELES DE INFORMACION NOMENCLADORES

Los paneles de información nomencladores están constituidos por dos placas, perfectamente planas, y ortogonales entre sí.

Las placas de los paneles de información serán de chapa de hierro Nº 14 (número catorce) con sus cantos expuestos pulidos, y sus vértices expuestos redondeados según planos de detalle.

1°.4 -FIJACION DE LOS PANELES NOMENCLADORES

La fijación de los paneles se realizará mediante los siguientes elementos:

l Abrazaderas conformadas por una planchuela de hierro de 50 mm por 308 mm de longitud de un espesor de 4 mm, tipo Omega.

Bulón de hierro galvanizado Ø ¹/₄" x 2" (cuarto pulgada de diámetro, por dos pulgadas de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal.

1°.5 -COLUMNA NOMENCLADORES

Serán de tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm, de 3 mm de espesor de pared, y de longitud 3200 mm. Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm

Art. 2.°).- DESCRIPCION CARTELES SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA - ITEM A COTIZAR :

- 1. P.25 Escolares
- 2. P.11 (c) Perfil Irregular (LOMADA)
- 3. R.27 Pare
- 4. R.17 Estacionamiento Exclusivo
- 5. R.28 Ceda el Paso
- 6. R.18 (c) Circulación exclusiva (BICICLETAS)
- 7. R.4 (a) Prohibido girar a la izquierda
- 8. R.4 (b) Prohibido girar a la derecha
- 9. R.8 Prohibido Estacionar



- 10. P.6 Atención
- 11. R.21 (a) Dirección Obligatoria
- 12. R.15 Límite de velocidad 20
- 13. Circulación exclusiva (BICICLETAS Y PEATONES)
- 14. Circulación exclusiva (PEATONES Y BICICLETAS)
- 15. R.18 (e) Circulación exclusiva (PEATONES)
- 16. P.26 (a) Ciclistas
- 17. P.21 Rotonda
- 18. CARTEL 600 X 800 MILÍMETROS "CIRCULE DESPACIO"
- 19. CARTEL 600X800 MILÍMETROS RESERVA FARMACIA
- 20. Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud con su correspondiente tuerca hexagonal.
- 21. Tubo de hierro galvanizado Ø ext. 42,2 mm 2,9 mm de espesor de pared 3200 mm de longitud
- 22. Chapa de hierro Nº 14 700x350 mm
- 23. Chapa de hierro Nº 14 350x350 mm
- 24. Abrazaderas tipo Omega.
- 25. Bulón de hierro galvanizado Ø 1/4" x 2" con su correspondiente tuerca hexagonal.
- 26. Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm, de 3 mm de espesor de pared 3200 mm de longitud Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm

ARTÍCULO 3º).- DETALLE PANELES DE INFORMACIÓN:

3°-1) P. 25(a) Escolares

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM,

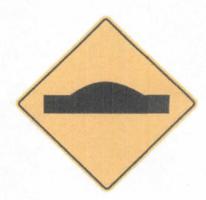
orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería



3°-2) P. 11(c) Perfil Irregular (lomada)

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería



Green

3°-3) R.27 Pare

COLORES: Octógono de 700 mm de alto y ancho, de fondo rojo con orla perimetral y levenda en blanco.

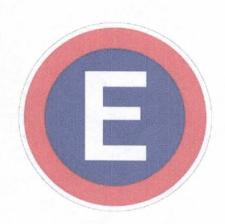
CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetraal y leyenda, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-4) R.17 Estacionamiento exclusivo

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-5) R.28 Ceda el Paso

COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y leyenda negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, leyenda: láminas grado ingeniería.



3°- 6) R.18(c) Exclusivo Bicicletas

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris



grali

Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.

3º- 7) R.4(a) Prohibido Girar a la Izquierda

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-8) R.4(b) Prohibido Girar a la Derecha

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-9) R.8 Prohibido Estacionar

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



I mol

3°-10) P.6 Atención

COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.

Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris

Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-11) R.21(a) Dirección Obligatoria

COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-12) R.15 Límite de Velocidad 20

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



Gnelle

3º- 13) Exclusivo Bicicletas y Peatones

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.



Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.

3°- 14) Exclusivo Peatones y Bicicletas

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-15) R.18 (e) Circulación exclusiva peatones

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-16) P.26 (a) Ciclistas

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería

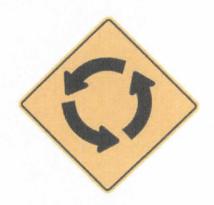


mu

3°-17) P.21 Rotonda

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris
Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca
3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería



3°-18) Cartel 600 X 800 milímetros "CIRCULE DESPACIO"

COLORES: Cartel de 600x800 mm, fondo blanco triángulo rojo, orla perimetral, figura central y levenda negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y triángulo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central y leyenda: láminas grado ingeniería.

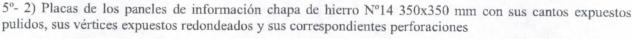


ARTÍCULO 4°).- COLUMNA CARTELERÍA:

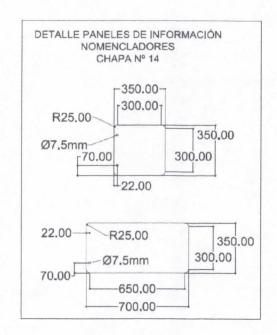
4°-1) Caño hierro galvanizado Ø1' ½' - 3200 mm long. Y 2.9 mm de pared

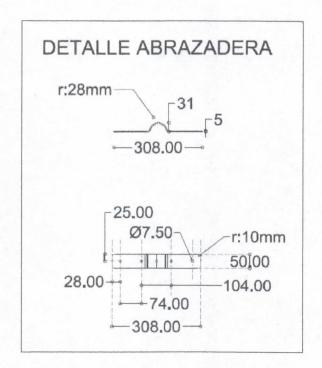
ARTÍCULO 5°).- PANELES DE INFORMACION NOMENCLADORES

5°- 1) Placas de los paneles de información chapa de hierro N°14 700x350 mm con sus cantos expuestos pulidos, sus vértices expuestos redondeados y sus correspondientes perforaciones









ARTÍCULO 6°).- FIJACION DE LOS PANELES NOMENCLADORES

6°- 1) Abrazaderas conformadas por una planchuela de hierro de 50 mm por 308 mm de longitud de un espesor de 4 mm, tipo Omega con sus correspondientes perforaciones

 6° - 2) Bulón de hierro galvanizado Ø $^{1}/_{4}$ " x 2" (cuarto pulgada de diámetro, por dos pulgadas de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal.

ARTÍCULO 7º).- COLUMNA NOMENCLADORES:

 7° - 1) Serán de tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm, de 3 mm de espesor de pared, y de longitud 3200 mm.

Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm.

lic. MARÍA JAZ CARUSO MÓNACO Secretaria de Ambiente LIC. NOELIA CHIAPPERO Secretaría de Hacienda y Finanças



Intendencia

ANEXO III

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

DECRETO Nº

"PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MATERIALES PARA CARTELERÍA DE NOMENCLATURA URBANA" destinados a ser colocados dentro del ejido urbano, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el presente pliego de bases y condiciones.

Rafaela, _	de	de 2022			

Señor Intendente Municipal Arq. LUIS CASTELLANO MUNICIPALIDAD DE RAFAELA S / D

> RIA PAZ CARUSO M Secretaria de Ambiente y Movilidad

De mi consideración:

Los que suscriben, proponentes de la Empresa _______ se presentan a la Licitación de referencia cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Ocho Millones Ochocientos treinta y tres mil trescientos noventa (\$ 8.833.390,00), y proponen proveer los materiales correspondientes a lo especificado en el Decreto _____ y el Art. 19.º - Anexo I Pliego General de Bases y Condiciones, insertos en el legajo correspondiente por el precio que se consigna en el siguiente presupuesto:

LIC. NOELIA CHIAPPERO Secretaría de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO IV

DETALLE DE ITEMS A COTIZAR

	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO ITEM	TOTAL
	P.25 – ESCOLARES	Unidades	30			
	P.11 (c) - PERFIL IRREGULAR (LOMADA)	Unidades	30			
	R.27 – PARE	Unidades	20			*
	R.17 – ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO	Unidades	16			
	R.28 – CEDA EL PASO	Unidades	10			
R.18 (c) – CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (BICICLETAS)		Unidades	6			
	R.4 (a) - PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA	Unidades	10			
R.4 (b) - PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA		Unidades	4			
	R.8 – PROHIBIDO ESTACIONAR	Unidades	30			
	P.6 – ATENCIÓN	Unidades	10			-
	R.21 (a) – DIRECCIÓN OBLIGATORIA	Unidades	6			
	R.15 – LÍMITE DE VELOCIDAD 20	Unidades	30			
	CIRCULACIÓN EXCLUSIVA BICICLETAS Y PEATONES	Unidades	6			
	CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PEATONES Y BICICLETAS	Unidades	6			
	R.18 (e) – CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PEATONES	Unidades	6			
	P.26 (a) – CICLISTAS	Unidades	6			
	P.21 – ROTONDA	Unidades	8	12		
	CARTEL 600X800 mm - "CIRCULE DESPACIO"	Unidades	20			
	CARTEL 600X800 mm – RESERVA FARMACIA	Unidades	4			
	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud con su correspondiente tuerca hexagonal	Unidades	900			
	Caño hierro galvanizado Ø 1' ½' – 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared	Unidades	258			
	Placas chapa de hierro Nº 14 700x350 mm	Unidades	160			
	Placas chapa de hierro Nº 14 350x350 mm	Unidades	160			
	Abrazaderas tipo Omega.	Unidades	640			
	Bulón de hierro galvanizado Ø 1/4" x 2" con su correspondiente tuerca hexagonal.	Unidades	1280			
1	Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm − 3200 mm long 3 mm de espesor de pared.Con tapa superior soldada de 3mm	Unidades	80		11990	Ā.
t		Unidades	80	\$		

Lir. MARÍA RAZ OARUSO MÓXACO Secretaria de Ambiente y Movilidad



LIC. NOELIA CHIAPPERO Secretaría de Hacienda y Finanzas



Intendencia

ANEXO V

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

ITEM	MATERIALES	UNIDAD	CANT. TOTAL	1° ENTREGA	2° ENTREGA
1	P.25 – ESCOLARES	Unidades	30	15	15
2	P.11 (c) - PERFIL IRREGULAR (LOMADA)		30	15	15
3	R.27 – PARE	Unidades	20	10	10
4	R.17 – ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO	Unidades	16	8	8
5	R.28 – CEDA EL PASO	Unidades	10	5	5
6	R.18 (c) – CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (BICICLETAS)	Unidades	6	6	0
7	R.4 (a) - PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA	Unidades	10	5	5
8	R.4 (b) - PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA	Unidades	4	5	5
9	R.8 – PROHIBIDO ESTACIONAR	Unidades	30	15	15
10	P.6 – ATENCIÓN	Unidades	10	5	5
11	R.21 (a) – DIRECCIÓN OBLIGATORIA	Unidades	6	6	0
12	R.15 – LÍMITE DE VELOCIDAD 20	Unidades	30	15	15
13	CIRCULACIÓN EXCLUSIVA BICICLETAS Y PEATONES	Unidades	6	6	0
14	CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PEATONES Y BICICLETAS	Unidades	6	0	6
15	R.18 (e) – CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PEATONES	Unidades	6	0	6
16	P.26 (a) – CICLISTAS	Unidades	6	6	0
17	P.21 – ROTONDA	Unidades	8	4	4
18	CARTEL 600X800 mm - "CIRCULE DESPACIO"	Unidades	20	10	10
19	CARTEL 600X800 mm – RESERVA FARMACIA	Unidades	4	4	0
20	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud con su correspondiente tuerca hexagonal	Unidades	900	450	450
21	Caño hierro galvanizado Ø 1' $\frac{1}{2}$ ' – 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared	Unidades	258	158	100
22	Placas chapa de hierro Nº 14 700x350 mm		160	80	80
23	Placas chapa de hierro Nº 14 350x350 mm	Unidades	160	80	80
24	Abrazaderas tipo Omega.	Unidades	640	320	320
25	Bulón de hierro galvanizado Ø 1/4" x 2" con su correspondiente tuerca hexagonal.	Unidades	1280	640	640
Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm – 3200 mm long 3 mm de espesor de pared.Con tapa superior soldada de 3mm		Unidades	80	40	40
TOTAL PR	ESUPUESTADO			\$	

Lic MARÍA LAZ ARUSO MÓNACO Secretaria de Ambier y Movilidad



LIC. NOELIA CHIAPPENO Secretaría de Hacienda y Financas

- 10. P.6 Atención
- 11. R.21 (a) Dirección Obligatoria
- 12. R.15 Límite de velocidad 20
- 13. Circulación exclusiva (BICICLETAS Y PEATONES)
- 14. Circulación exclusiva (PEATONES Y BICICLETAS)
- 15. R.18 (e) Circulación exclusiva (PEATONES)
- 16. P.26 (a) Ciclistas
- 17. P.21 Rotonda
- 18. CARTEL 600 X 800 MILÍMETROS "CIRCULE DESPACIO"
- 19. CARTEL 600X800 MILÍMETROS RESERVA FARMACIA
- 20. Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud con su correspondiente tuerca hexagonal.
- 21. Tubo de hierro galvanizado Ø ext. 42,2 mm 2,9 mm de espesor de pared 3200 mm de longitud
- 22. Chapa de hierro Nº 14 700x350 mm
- 23. Chapa de hierro Nº 14 350x350 mm
- 24. Abrazaderas tipo Omega.
- 25. Bulón de hierro galvanizado Ø 1/4" x 2" con su correspondiente tuerca hexagonal.
- 26. Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm, de 3 mm de espesor de pared 3200 mm de longitud Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm

ARTÍCULO 3º).- DETALLE PANELES DE INFORMACIÓN:

3°-1) P. 25(a) Escolares

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM,

orla perimetral y figura central; láminas grado ingeniería



3°- 2) P. 11(c) Perfil Irregular (lomada)

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería



moli

3°-3) R.27 Pare

COLORES: Octógono de 700 mm de alto y ancho, de fondo rojo con orla perimetral y levenda en blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetraal y leyenda, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-4) R.17 Estacionamiento exclusivo

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-5) R.28 Ceda el Paso

COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y leyenda negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, leyenda: láminas grado ingeniería.



3°- 6) R.18(c) Exclusivo Bicicletas

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris

greli

Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.

3º- 7) R.4(a) Prohibido Girar a la Izquierda

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-8) R.4(b) Prohibido Girar a la Derecha

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-9) R.8 Prohibido Estacionar

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



mlu

3º- 10) P.6 Atención

COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.

Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris

Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-11) R.21(a) Dirección Obligatoria

COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3°-12) R.15 Límite de Velocidad 20

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con orla perimetral rojo y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.



3º- 13) Exclusivo Bicicletas y Peatones

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.



Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.

3°- 14) Exclusivo Peatones y Bicicletas

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-15) R.18 (e) Circulación exclusiva peatones

COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM.



3°-16) P.26 (a) Ciclistas

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería



Rev. Anv mare norm inge

3°- 17) P.21 Rotonda

COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.

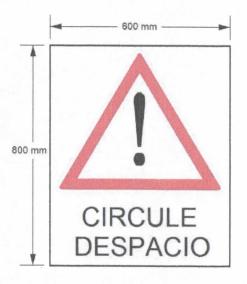
CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris
Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca
3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería



3°-18) Cartel 600 X 800 milímetros "CIRCULE DESPACIO"

COLORES: Cartel de 600x800 mm, fondo blanco triángulo rojo, orla perimetral, figura central y leyenda negro.

CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y triángulo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mísmas características que cumplan normas IRAM, figura central y leyenda: láminas grado ingeniería.



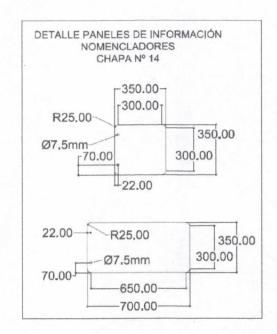
ARTÍCULO 4°).- COLUMNA CARTELERÍA:

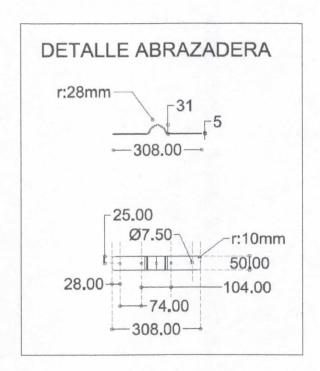
4°-1) Caño hierro galvanizado Ø1' ½' - 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared

ARTÍCULO 5°).- PANELES DE INFORMACION NOMENCLADORES

- 5°- 1) Placas de los paneles de información chapa de hierro N°14 700x350 mm con sus cantos expuestos pulidos, sus vértices expuestos redondeados y sus correspondientes perforaciones
- 5°- 2) Placas de los paneles de información chapa de hierro N°14 350x350 mm con sus cantos expuestos pulidos, sus vértices expuestos redondeados y sus correspondientes perforaciones







ARTÍCULO 6°),- FIJACION DE LOS PANELES NOMENCLADORES

6°- 1) Abrazaderas conformadas por una planchuela de hierro de 50 mm por 308 mm de longitud de un espesor de 4 mm, tipo Omega con sus correspondientes perforaciones

6°-2) Bulón de hierro galvanizado Ø ½" x 2" (cuarto pulgada de diámetro, por dos pulgadas de largo), con su correspondiente tuerca hexagonal.

ARTÍCULO 7°).- COLUMNA NOMENCLADORES:

7°- 1) Serán de tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm, de 3 mm de espesor de pared, y de longitud 3200 mm

Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO MONACO Secretaria de Ambiente MUNICIPAL WORLD AND STREET A WOUNCE OF THE PARTY OF THE P

LIC. NOELIA CHIAPPERO Secretaría de Hacienda y Financas